

Talca, veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Con el mérito del certificado que precede, estese a lo que se resolverá en la sentencia definitiva del respectivo proceso de calificación y escrutinio general de la elección municipal a que se refiere estos autos.

Rija el decreto que ordena el archivo de esta causa.

Rol N° 109-2012, 110-2012, 111-2012 y 112-2012 (acumuladas).

**PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.**

En Talca, a veintiséis de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.